

**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



**CONGRESO NACIONAL**

**EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**CONSIDERANDO**

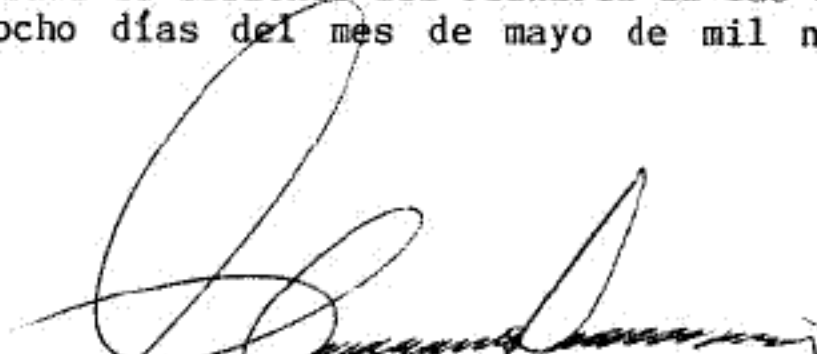
- QUE** la diputada por la provincia de Napo, señorita Yolanda Andrade, ha sido víctima del atropello por parte del Juez Noveno de lo Penal de Pichincha quien no ha respetado el artículo 62 de la Constitución, ni el fuero especial que las leyes establecen en favor de los Diputados de la República;
- QUE** el bochornoso incidente ha causado grave daño moral a una honorable diputada, quien se ha distinguido por su trabajo y participación colegiada;
- QUE** es deber del Congreso Nacional, respetar y hacer respetar las facultades que tiene dentro del orden constitucional y por ende, respetar la calidad de sus miembros, ya que ellos tienen el origen de su mandato en la soberanía popular; y,

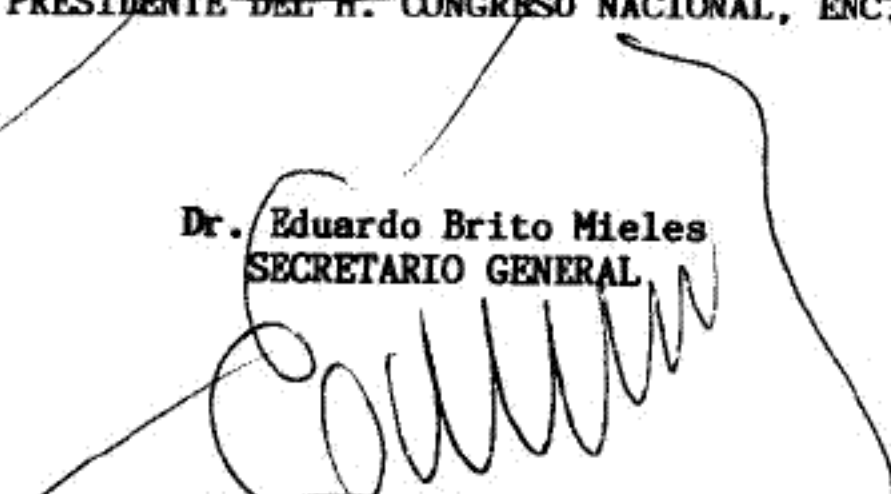
En uso de sus atribuciones,

**ACUERDA**

1. Expresar su incondicional y solidario respaldo a la Diputada por la provincia de Napo, señorita Yolanda Andrade.
2. Declarar que el Congreso Nacional, hará respetar dentro del ordenamiento legal todas y cada una de las facultades que le son inherentes.
3. Solicitar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la destitución del Juez IX de lo Penal de Pichincha, porque pese a conocer la condición de Diputada de la República de la señorita Yolanda Andrade, levantó autocabeza de proceso en su contra, dispuso su prisión preventiva, prohibición de enajenar sus bienes, bloqueo de sus cuentas y prohibición de salir del país.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

  
**Dr. Segundo Serrano Serrano**  
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENC.

  
**Dr. Eduardo Brito Mieles**  
 SECRETARIO GENERAL